

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2006/2018(BUD)

15.9.2006

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Presupuestos

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2007
(C6-0000/2006 - 2006/2018(BUD))

Sección III - Comisión

Ponente de opinión: Ona Juknevičiene

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

Observaciones generales

1. Constata que el procedimiento presupuestario de 2007 es el primer marco financiero septenal tras la aprobación del nuevo Acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la buena gestión financiera (Acuerdo interinstitucional)¹;
2. Expresa su inquietud, sin embargo, en vista de que, a pesar del aumento del número de Estados miembros de la Unión Europea, de la rápida reestructuración de la economía mundial, de la alarmante escala del desempleo y de los desafíos a que debe hacer frente la comunidad internacional a causa de la revolución tecnológica, el presupuesto comunitario siga siendo limitado;
3. Considera que es importante dar a la Comisión la posibilidad de prepararse adecuadamente para el ciclo de programas y actividades nuevos y renovados; toma nota, no obstante, de que, si se ponen en marcha en 2007, las acciones preparatorias o proyectos piloto adicionales deberán evaluarse cuidadosamente por lo que se refiere a su necesidad en 2007 y que se deberá conceder prioridad a los ámbitos del empleo, social y tecnológico;
4. Observa que una gran mayoría de nuestras líneas presupuestarias está asegurada por una dotación financiera plurianual vinculante, aprobada por codecisión, y que únicamente caben transferencias dentro de programas específicos o bien de un ejercicio a otro; toma nota de que las líneas «de libre decisión» son las que cubren el diálogo social (040302; 04030301; 04030302 y 04030303), la movilidad (040305 y 040304), las agencias (Bilbao, Dublín, Cedefop y Turín), y los estudios sobre la situación social y el cambio demográfico (040307);
5. Opina que, en lo que se refiere a las líneas correspondiente a los gastos administrativos y a las líneas de las agencias, cualquier modificación debería acordarse entre todas las comisiones implicadas, y confía en que la Comisión de Presupuestos evite cualquier acción horizontal como serían recortes, incrementos o consignación en la reserva de determinadas líneas, lo que socavaría las competencias específicas de las comisiones y la coherencia de las políticas;

Las líneas 0402 - Fondo Social Europeo (FSE)

6. Considera que el FSE, y en particular todas las actividades financiadas a través del mismo para apoyar la formación profesional y mejorar las cualificaciones de los ciudadanos de la UE, tiene potencial para ser un buen catalizador hacia la consecución de determinados objetivos de Lisboa;

¹ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

7. Aplaude todos los esfuerzos para otorgar mayor transparencia a las actividades del FSE y de los Fondos Estructurales, a fin de evitar abusos o solapamientos con otros fondos, como por ejemplo, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG);
8. Aprueba el importe previsto en el anteproyecto de presupuesto (AP) para los créditos de pago por entender que representa una visión realista de los problemas económicos y sociales de los Estados miembros, por supuesto, también en relación con su capacidad de absorción;

Las líneas 0403 - Trabajar en Europa: diálogo social y movilidad

9. Acoge con satisfacción los aumentos en las líneas que cubren actividades de diálogo social, lo que permitirá a los interlocutores sociales, y en particular a los procedentes de los nuevos Estados miembros, participar estrechamente en las iniciativas adoptadas por la Comisión;
10. Se congratula del aumento de la línea correspondiente a los Servicios Europeos de Empleo (EURES) al nivel de 2005; propone un nuevo incremento para a) hacer posible el seguimiento adecuado y la evaluación de los logros del Año Europeo de la Movilidad de los Trabajadores; b) tener en cuenta la necesidad de que Rumanía y Bulgaria se unan a la Red de Servicios Europeos de Empleo, y c) hacer posible la educación y la formación de personal dedicado a cuestiones de movilidad internacional;

Las líneas 0404 - Empleo y Solidaridad Social

11. Se congratula de que, en virtud del AI, el Programa Comunitario para el Empleo y la Solidaridad Social (PROGRESS) vaya a recibir 100 millones de euros adicionales durante el período de vigencia del marco financiero; observa que el procedimiento financiero se inició en la Estrategia Política Anual y en la propuesta de AP antes de la aprobación del Acuerdo interinstitucional; señala que, así las cosas, este incremento no está reflejado en el AP;
12. Observa que la dotación financiera para la sección de igualdad de género dentro de PROGRESS es menor que en 2006 y representa un 9,17 % de la dotación global (y no el 12 % convenido entre las instituciones);

Las agencias

13. Apoya la propuesta del AP en relación con las cuatro agencias que recaen bajo la competencia de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (la Agencia Europea para la Salud y Seguridad en el Trabajo; la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo; el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional; y la Fundación Europea de Formación), con el fin de permitirles cumplir con su mandato y respetar las prioridades acordadas, teniendo en cuenta la necesidad de que intensifiquen sus actividades a raíz de la ampliación de la UE;
14. Pide al Consejo y a la Comisión que lleguen a un acuerdo con el Parlamento en el momento oportuno para que el Instituto Europeo para la Igualdad de Género pueda iniciar sus actividades en 2007; considera que la dotación asignada para 2007 es suficiente;

señala que los futuros incrementos en la financiación del Instituto dependerán de sus necesidades y de sus resultados;

El FEAG

15. Constata que el FEAG es actualmente objeto de debate y que no se aprobará hasta finales de año como mínimo; señala, no obstante, que en el Acuerdo interinstitucional ya se han fijado los procedimientos presupuestarios previstos para el Fondo: una reserva de 500 millones de euros, que se activará paso a paso una vez se decidan los proyectos de financiación;
16. Propone que la reserva se introduzca mediante modificación del proyecto de presupuesto (PP), observando así lo acordado en el Acuerdo interinstitucional, y que no se demoren los procedimientos una vez en vigor el Reglamento.

PROCEDIMIENTO

Título	Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2007
Número de procedimiento	2006/2018(BUD)
Comisión competente para el fondo	BUDG
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	EMPL
Cooperación reforzada – fecha del anuncio en el Pleno	
Ponente de opinión Fecha de designación	Ona Juknevičienė 14.12.2005
Ponente de opinión sustituido	
Examen en comisión	11.7.2006
Fecha de aprobación	13.9.2006
Resultado de la votación final	+: 38 -: 1 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Jan Andersson, Roselyne Bachelot-Narquin, Jean-Luc Bennahmias, Emine Bozkurt, Iles Braghetto, Philip Bushill-Matthews, Milan Cabrnoch, Alejandro Cercas, Ole Christensen, Derek Roland Clark, Luigi Cocilovo, Harald Ettl, Richard Falbr, Carlo Fatuzzo, Ilda Figueiredo, Joel Hasse Ferreira, Roger Helmer, Stephen Hughes, Karin Jöns, Ona Juknevičienė, Jan Jerzy Kułakowski, Sepp Kusstatscher, Jean Lambert, Raymond Langendries, Elizabeth Lynne, Thomas Mann, Mario Mantovani, Jan Tadeusz Masiel, Maria Matsouka, Ria Oomen-Ruijten, Siiri Oviir, Marie Panayotopoulos-Cassiotou, Pier Antonio Panzeri, Jacek Protasiewicz, José Albino Silva Peneda, Kathy Sinnott, Jean Spautz, Anne Van Lancker y Gabriele Zimmer
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Mihael Brejc, Richard Howitt, Jamila Madeira, Leopold Józef Rutowicz, Gabriele Stauner y Patrizia Toia
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final	
Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)	...